

FIDEICOMISO DEL PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO - UDELAR
LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 03/2014/FIDEICOMISO-UDELAR

COMUNICADO 02
12/11/2014

Consulta 01

Qué sistema de tratamiento es necesario colocar.

La disposición final será realizada a curso de agua o por infiltración al terreno.

Cuál es la población para diseñar la planta de tratamiento.

Respuesta 01

Tal como establece la MEMORIA CONSTRUCTIVA DE INSTALACIÓN SANITARIA en el ítem 6.1 ALCANCE: *“El adjudicatario deberá realizar el Proyecto de sanitaria y el Proyecto de Ingeniería Hidráulica Sanitaria para el tratamiento y disposición de efluentes.”*

Según se indica en plano de albañilería CTT-A-802-01 las aguas podrán conducirse al bañado existente, garantizando las condiciones establecidas por la normativa nacional y departamental.

Se estima una población fija de 100 personas y una población transitoria de 300 personas.

Consulta 02

No contamos con planos de instalación sanitaria, favor confirmar si los entregarán o con la oferta debe presentarse un anteproyecto.

Respuesta 02

No se incluyen planos de instalación sanitaria en el Proyecto APL. Para la cotización se deberán considerar todas las especificaciones de la memoria constructiva particular. Se deberá presentar en la oferta anteproyecto de todas las instalaciones.

Consulta 03

No contamos con planos de estructura, favor confirmar si los entregarán o con la oferta debe presentarse un anteproyecto.

Respuesta 03

No se incluyen planos de estructura sanitaria en el Proyecto APL. Para la cotización se deberán considerar todas las especificaciones de la memoria constructiva particular. Se deberá presentar anteproyecto de estructura en la oferta.

Consulta 04

En caso de que la empresa presente un sistema constructivo alternativo, es obligatorio que además se presente el presupuesto por el sistema sugerido por el llamado?

Respuesta 04

No es necesario cotizar el sistema expresado en recaudos del proyecto APL. Solamente debe cotizarse el sistema constructivo propuesto por el oferente.

Consulta 05

Qué sucede en el caso que con el sistema constructivo sugerido se supere el tope económico establecido en pliego y con el sistema constructivo alternativo se logre un precio total por debajo del tope? La propuesta quedaría descalificada por superar el tope con una de las propuestas o se realizaría el estudio de la propuesta alternativa?

Respuesta 05

Solamente debe cotizarse el sistema constructivo propuesto por el oferente, que podrá ser o no el sistema incluido en los recaudos. La cotización no podrá superar el monto tope establecido en el pliego.